



Radicado D. 2025070003027

Fecha 04/07/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo
DECRETO



DECRETO

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°
2025070002708 del 19 de junio de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *“6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requendo, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2 2 5 1 11 Modificación o aclaración del nombramiento La autoridad nominadora podra modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando 1 Se ha cometido error en la persona 2 Aún no se ha comunicado la designación 3 Haya error en la denominacion, ubicacion o clasificacion del cargo o recaiga en empleos inexistentes 4 Se requiera corregir errores formales, de digitacion o aritméticos

Mediante Decreto N° 2025070002708 del 19 de junio de 2025, en su artículo segundo, se encargo como Directiva Docente Coordinadora en vacante temporal, a la señora **ALEXANDRA MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **43652099**, LICENCIADA EN INGLES Y FRANCÉS - MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN, vinculada en Propiedad con grado de escalafon 3BM y regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I E MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ sede I E MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ - SEDE PRINCIPAL, del municipio de ARBOLETES, plaza N° 846, en reemplazo de **JOSÉ MIGUEL ESPITIA VERTEL**, identificado con cedula de ciudadanía N° **70523192**, quien pasa como Directivo Docente Rector en encargo

En atencion a que, se cometió un error en la digitación del titulo académico de la señora MARTINEZ, ya que ostenta el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN y no como allí se expreso, por lo que se hace necesario modificar en su articulo segundo del Decreto N° 2025070002708 del 19 de junio de 2025, como se describe a continuacion

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 2025070002708 del 19 de junio de 2025"

"ARTÍCULO SEGUNDO Encargar, como Directiva Docente Coordinadora en vacante temporal, a la señora **ALEXANDRA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43652099**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, vinculada en Propiedad con grado de escalafón 3BM y regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I E MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ sede I E MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ - SEDE PRINCIPAL, del municipio de ARBOLETES, plaza N° 846, en reemplazo de **JOSÉ MIGUEL ESPITIA VERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70523192**, quien pasa como Directivo Docente Rector en encargo, según lo expuesto en la parte motiva "

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educacion,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Modificar parcialmente en su articulo segundo del Decreto N° 2025070002708 del 19 de junio de 2025, como se describe a continuacion

"ARTÍCULO SEGUNDO Encargar, como Directiva Docente Coordinadora en vacante temporal, a la señora **ALEXANDRA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43652099**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, vinculada en Propiedad con grado de escalafón 3BM y regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I E MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ sede I E MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ - SEDE PRINCIPAL, del municipio de ARBOLETES, plaza N° 846, en reemplazo de **JOSÉ MIGUEL ESPITIA VERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70523192**, quien pasa como Directivo Docente Rector en encargo, según lo expuesto en la parte motiva "

ARTÍCULO SEGUNDO Notificar a la señora **ALEXANDRA MARTÍNEZ**, el presente acto administrativo, haciendole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO Las disposiciones del Decreto N° 2025070002708 del 19 de junio de 2025, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia

ARTÍCULO CUARTO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Direccion de Talento Humano y Direccion de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educacion de Antioquia

ARTÍCULO QUINTO Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mauricio Alvia Ramírez
MAURICIO ALVIA RAMÍREZ
 Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa Contratista	<i>Daniela Velásquez Usme</i>	01 07 25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales	<i>Oscar Felipe Velásquez Muñoz</i>	01/07/2025
Revisó	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales	<i>Maria Liliana Mendieta</i>	02/09/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano	<i>Harrison Andrés Franco Montoya</i>	02-07 25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo	<i>Adrián Alexander Castro Alzate</i>	27 7 25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma